

Variaciones Patrimoniales de los Organismos Descentralizados Resolución S.H. N° 47/97				T I T	C A P	R U B	C T A
				3	2	4	1
<p><u>OBJETO:</u> Registrar la contrapartida de la valuación de los bienes de los Organismos Descentralizados, producto de la aplicación de la citada Resolución.</p>							
<i>DÉBITO</i>				<i>CRÉDITO</i>			
Por el monto de la disminución del valor de los Bienes de los Organismos Descentralizados producto de la aplicación de la citada Resolución.				Por el monto del incremento del valor de los Bienes de los Organismos Descentralizados, producto de la aplicación de la citada Resolución.			
<p><u>SALDO:</u> El mismo puede ser tanto deudor como acreedor y representa la incidencia en el Patrimonio Neto de la nueva valuación como consecuencia de la aplicación de la citada Resolución.</p>							
<p><u>SUBCUENTAS:</u></p>							